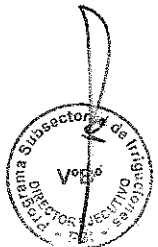




Resolución Directoral N° 731 -2014-MINAGRI-PSI

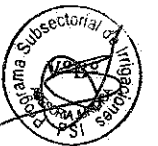
Lima, 10 NOV 2014

VISTO:




El Memorando N° 1384-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 03 de noviembre de 2014, relativo a la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas sobre aprobación del requerimiento de encargos internos para ejecución de eventos de capacitación en Gerenciamiento dirigido a Directivos y Gerentes Técnicos de las 12 Juntas de Usuarios - Sub-Componente C1 PSI SIERRA;


CONSIDERANDO:



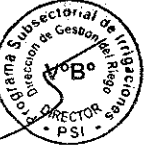
Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;



Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;



Que, por Decreto Supremo N° 253-2010-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$ 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra"; suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010;



Que, por el Memorando N° 1843-2014-MINAGRI-PSI-DGR del 23 de octubre de 2014, la Dirección de Gestión del Riego manifiesta que para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal de Cusco, Arequipa, Huancayo,

Chiclayo y Trujillo del Sub Componente C.1 PSI SIERRA, se requiere la asignación de encargos internos para ejecución de eventos de capacitación en Gerenciamiento dirigido a Directivos y Gerentes Técnicos de las 12 Juntas de Usuarios - Sub-Componente C1 PSI SIERRA, los cuales cuentan con la aprobación del Jefe de Capacitación y Asistencia Técnica y de esa Dirección, y con la debida Certificación de Crédito Presupuestal y propone a los responsables de dicho encargo;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la autorización para la entrega de encargos internos, para ejecución de eventos de capacitación en Gerenciamiento dirigido a Directivos y Gerentes Técnicos de las 12 Juntas de Usuarios - Sub-Componente C1 PSI SIERRA;

Que, consta en autos las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 266, 267, 268, 269, 270 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para los Proyectos del Subcomponente C1;

Que, lo solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

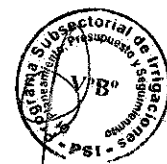
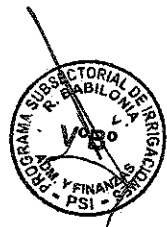
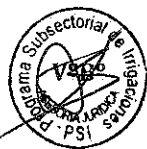
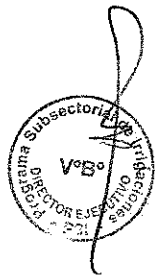
De conformidad con la Ley N° 30114 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/. 65,699.00 (Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal de Cusco, Arequipa, Huancayo, Chiclayo y Trujillo del Sub Componente C.1 PSI, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel de las Oficinas de Gestión Zonal, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Los responsables de los encargos referidos en el Anexo N° 01 de la presente Resolución, deberán presentar la rendición del gasto





Resolución Directoral N° 731 -2014-MINAGRI-PSI

- 2 -

debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI.

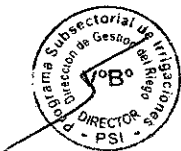
Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

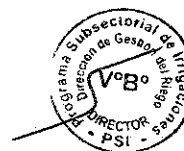
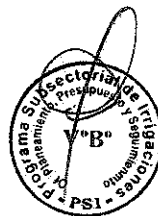
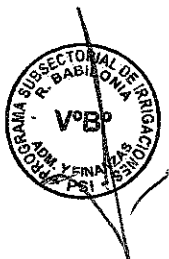
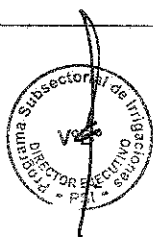
.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



Resolución Directoral N° 731 -2014-MINAGRI-PSI

ANEXO N° 01

RESPONSABLES	NOMBRES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO TOTAL S/.
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	Maria Angélica Diaz Castro	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo	16673425	Chiclayo	24,578.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	Miguel Lebay Takach Cordero	Asistente Administrativo	25787903	Huancayo	21,544.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	Zoila Josefa Rospigliosi Villegas	Asistente Administrativo	29608768	Arequipa	19,577.00
TOTAL					65,699.00





ANEXO Nº 2

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 131 2014-MINAGRI-PSI

Encargo Interno para realización del Plan de Acción de Eventos de Capacitación en Gerenciamiento a Directivos y Gerentes Técnicos de las Organizaciones de Usuarios

CONCEPTO	DGOZN CHICLAYO			DGOZC HUANCAYO			DGOZS CUSCO			DGOZS AREQUIPA			TOTAL GENERAL																	
	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1	C1																		
Subcomponente	HUANCABAMBA			CAJABAMBA			MANTARO			TARMA			HUANCABELICA			AYACUCHO			CUSCO			JULIACA			COLCA					
Junta de Usuarios	0031	0031	0031	0041	0041	0041	0029	0029	0038	0038	0038	0028	0028	0026	0026	0030	0030	0044	0044	0027	0027	0027	0027	0027	0027	0027				
Sección Funcional Nº	0031			0041			0029			0038			0028			0026			0030			0044			0027					
Responsable Técnico	Wilton Ojano Fernandez			Wilton Ojano Fernandez			Wilton Ojano Fernandez			Wilton Ojano Fernandez			Wilton Ojano Fernandez			Wilton Ojano Fernandez			Wilton Ojano Fernandez			Wilton Ojano Fernandez			Wilton Ojano Fernandez			Wilton Ojano Fernandez		
Nº CCP	0266	1120	0266	1120	0266	1120	0267	1118	0267	1118	0267	1116	0267	1118	0267	1118	0269	1116	0270	1116	0270	1116	0270	1116	0270	1116				
Fuente de Financiamiento	RO	EE	RO	EE	RO	EE	RO	EE	RO	EE	RO	EE	RO	EE	RO	EE	RO	EE	RO	EE	RO	EE	RO	EE	RO	EE				
Gastos por la compra de bienes	50.00		162.00		162.00		151.00		151.00		151.00		151.00		151.00		195.67		185.87		185.66		185.66		185.66					
Gastos por la contratación de Servicios	477.60	4,298.40	477.60	4,298.40	477.60	4,298.40	523.50	4,711.50	523.50	4,711.50	523.50	4,711.50	523.50	4,711.50	523.50	4,711.50	634.00	5,706.00	634.00	5,706.00	634.00	5,706.00	634.00	5,706.00						
Junta de Usuarios	527.60	4,298.40	639.60	4,298.40	639.60	4,298.40	674.50	4,711.50	674.50	4,711.50	674.50	4,711.50	674.50	4,711.50	674.50	4,711.50	818.67	5,706.00	818.67	5,706.00	818.67	5,706.00	818.67	5,706.00						
SUB TOTAL	4,826.00	4,938.00	4,938.00	4,938.00	4,938.00	4,938.00	5,386.00	5,386.00	5,386.00	5,386.00	5,386.00	5,386.00	5,386.00	5,386.00	5,386.00	5,386.00	6,525.67	6,525.67	6,525.67	6,525.67	6,525.67	6,525.67	6,525.67	6,525.67						
Total General	19,640.00			19,640.00			21,544.00			21,544.00			21,544.00			21,544.00			21,544.00			21,544.00			21,544.00			21,544.00		
Período de la Actividad	NOVIEMBRE 2014																													

